

18512 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2005, del Consorcio Servicio Comarcal de Recaudación Gironés-Plá de L'Estany (Girona) de corrección de errores de la de 7 de marzo de 2005 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 7 de marzo de 2005, del Consorcio Servicio Comarcal de Recaudación Gironés-Plá de L'Estany, referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 94, de fecha 20 de abril de 2005, se procede a su corrección.

En la página 13488, donde dice: «Personal Laboral. Denominación del puesto: Técnico Tributario. Número de vacantes: Una.», debe decir: «Grupo según artículo 25 Ley 30/84: B. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Denominación: Técnico Tributario. Número de vacantes: Una.».

Girona, 22 de julio de 2005.–El Presidente.

18513 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma El Mármol (Jaén), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Jaén.

Corporación: Entidad Local Autónoma El Mármol.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de 27 de julio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Operario de Mantenimiento.

El Mármol, 27 de julio de 2005.–El Alcalde.

18514 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), de corrección de errores de la de 16 de marzo de 2005, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 16 de marzo de 2005 del Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria (Málaga), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 90, de fecha 15 de abril de 2005, se procede a su corrección:

En las páginas 13052 y 13053, donde dice: «Personal Laboral. Denominación del puesto: Auxiliar. Número de vacantes: Cinco.», debe decir: «Personal Funcionario. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo: D. Denominación: Auxiliar. N.º de vacantes: Cinco.»

Rincón de la Victoria, 23 de septiembre de 2005.–El Alcalde.

18515 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), de corrección de errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 1 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 173, de fecha 21 de julio de 2005, se procede a su corrección.

En la página 26038, donde dice: «Patronato Municipal de Deportes. Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto:

Técnico Medio. Número de vacantes: Dos.», debe decir: «Nivel de titulación: Medio.»

Alcobendas, 29 de septiembre de 2005.–La Concejala Delegada de Recursos Humanos.

18516 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Vacarisses (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 244, de 12 de octubre de 2005, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 4492, de 19 de octubre de 2005, se publican íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio de convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial de la provincia o en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vacarisses, 20 de octubre de 2005.–El Alcalde, Salvador Boada Guàrdia.

18517 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 245, de fecha 26 de octubre de 2005, se publican íntegramente las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, la siguiente plaza:

Inspector de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio-extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Teulada, 26 de octubre de 2005.–El Alcalde, José Ciscar Bolufer.

18518 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 23 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), referente al anuncio de la ampliación de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 185, de fecha 4 de agosto de 2005, se procede a su corrección.

En la página 27430,

Donde dice: Personal Laboral.

Debe decir:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial Electricista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales;

clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial Fontanero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 12. Denominación: Oficial Servicios Operativos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial de Cementerio.

Ronda, 12 de septiembre de 2005.—El Alcalde.

18519 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 230, de fecha 26 de septiembre de 2005, se procede a su corrección.

En la página 31824, donde dice: «Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B».

UNIVERSIDADES

18520 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a los concursos de acceso plazas correspondientes a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E. del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, (B.O.E. del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del 27).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. *Normas generales.*—A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del 27); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de

convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma Área de Conocimiento cuyas características resulten idénticas.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*—Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. *Solicitudes.*—La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a